

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Comisión Nacional Coordinadora de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo ACP, que se celebrará en Santo Domingo, República Dominicana, los días 25 y 26 de noviembre de 1999, estará integrada por la Licda. Minerva (Minou) Tavárez Mirabal, en calidad de Coordinadora General, Jefe de dicha Comisión y los señores Lic. Rafael Pérez Modesto, Lic. Manuel Rodríguez Casado y Señora América Bastidas.

Artículo 2.- El Señor General de Brigada (D.E.M.) Dionisio Porfirio García Arroyo, E.N. queda designado como Coordinador Militar de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo ACP, para lo cual se le instruye contactar las instituciones responsables: Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (FFAA), Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y Policía Nacional, lo relativo a la referida coordinación.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 240-99 que nombra varios funcionarios judiciales.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 240-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El **Lic. Pedro Núñez Jiménez**, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Higüey, en sustitución del **Lic. Beleonel Melo Abreu**.

Artículo 2- La **Dra. Aracelis Yaquelin Peralta Franco**, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de Tránsito del Distrito Nacional, en sustitución de la **Dra. Ingrid Verónica Pérez Ho** (renunciante).

Artículo 3.- Se cancela el nombramiento de la **Lic. Mirian Morel**, como Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, dispuesto mediante el Decreto No. 441-97 del 17 de octubre de 1997.

Artículo 4.- La **Lic. Mirian Morel**, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 241-99 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de varias porciones de terreno en el Distrito Nacional, las cuales se destinarán a la construcción de la Villa Panamericana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-99

CONSIDERANDO: Que para la continuación de los planes para la celebración de los Juegos Panamericanos en la República Dominicana, resulta de vital importancia la construcción por parte del Estado Dominicano de la Villa Panamericana, destinada a alojar a los atletas que competirán en las diferentes disciplinas de esa justa deportiva.

CONSIDERANDO: Que para estos fines se hace necesario la adquisición por parte del Estado de distintas porciones de terreno, que incluyen inmuebles propiedad de particulares.

VISTA La Ley No.344, de fecha 29 de julio de 1943 y sus modificaciones, sobre Procedimientos de Expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente